



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*



Municipalidad de  
San José Obrero

## INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte y seis, siendo las 08:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, **Solano Colmán Romero**, y **Azudel Noelia Quintana López**, miembros del comité, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Servicio de consultoría" AD REFERENDUM 2026 con ID 478828.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 09/02/2026, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación.

### 1) Detalle del monto de la oferta presentada

ítems	Oferentes	Monto Ofertado
1	<b>ECOAD CONSULTORA</b> de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera.	Gs. 76.411.115
2	Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo	Gs. 71.500.000

### 2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

<b>ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera</b>		
Documentos Solicitados	Cumple	No cumple
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	

<b>VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO</b>		
Documentos Solicitados	Cumple	No cumple
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	



**Solano Colmán Romero**  
Secretario General

*Azudel*  
**Azudel Quintana**



INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*



Municipalidad de San José Obrero

### 3) Análisis de los precios ofertados

Nro.	código de catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	ECOAD Consultora		% Ref.
							Precio Unitario	Precio Total	
1	80101507-002	Servicio de Consultoría Administrativa	Mes	11	6.946.465	76.411.111	76.411.111	120.000.000	0,00

Nro.	código de catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	VIANKA REINOSO		% Ref.
							Precio Unitario	Precio Total	
2	8010507-035	Consultoría Jurídica	Mes	11	6.242.576	68.668.332	6.500.000	71.500.000	4,12

No se observan precios que deban ser justificados. –

### 4) Aplicación de Margen Nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC ([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SH\\_OW\\_PARMS](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SH_OW_PARMS)) se ha verificado que las firmas consultoras participante NO presenta certificado de producto y empleo nacional.-

### 5) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos ofertados, que deba ser analizada.

### 6) Análisis del acta de apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura, que deba ser analizada.

### 7) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración a los oferentes participantes. -

### 8) Solicitud de documentos formales

No se realizó la solicitud de documentos formales a los oferentes. –



Colmán Romero  
Secretario General

*Edel Quintana*



INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*



Municipalidad de San José Obrero

## 9) Detalle de las ofertas presentadas de menor a mayor

### ITEMS 1) Servicio de Consultoría Administrativa

N°	Oferentes	Importe
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera.	Gs. 76.411.111

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = (\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) \times 100$$

Por lo tanto se otorga **100 puntos a la oferta más baja**, la cual la presenta el oferente "ECOAD Consultora" de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC N° 1603321-3.

Nro.	Descripción	Puntaje /evaluación costo
1	ECOAD Consultora	100 puntos

## 10) Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

$$\text{Puntaje Total} = 0,80 * (\text{puntaje de calidad}) + 0,20 * (\text{puntaje de costo})$$

$$\text{Puntaje total ECOAD Consultora} = (0,80 * 100 \text{ puntos}) + (0,20 * 100 \text{ puntos}) = \underline{100 \text{ puntos}}$$

Luego de aplicar la evaluación combinada, y en cumplimiento a la reglamentación vigente, la adjudicación recae sobre el oferente que obtuvo el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada, que la firma "ECOAD Consultora" de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con RUC Nro. 1603321-3.-

Nro.	Descripción	Puntaje FINAL
1	ECOAD Consultora	100 puntos

### ITEMS 2) Consultoría Jurídica

N°	Oferentes	Importe
1	VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO	Gs. 71.500.000

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.



*[Signature]*  
Solano Colmán Romero  
Secretario General

*[Signature]*  
Azudel Quintana



INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*



Municipalidad de San José Obrero

Puntaje de Costo =  $(\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) \times 100$

Por lo tanto se otorga **100 puntos a la oferta más baja**, la cual la presenta el oferente **VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO** con RUC 5006286-7. -----

Nro.	Descripción	Puntaje /evaluación costo
1	Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo	100 puntos

## 11) Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje Total =  $0,80 * (\text{puntaje de calidad}) + 0,20 * (\text{puntaje de costo})$

Puntaje total **VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO** =  $(0,80 * 100 \text{ puntos}) + (0,20 * 90 \text{ puntos}) = \underline{98 \text{ puntos}}$

Luego de aplicar la evaluación combinada, y en cumplimiento a la reglamentación vigente, la adjudicación recae sobre el oferente que obtuvo el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada, que la firma **VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO** con RUC 5006286-7. -----

Nro.	Descripción	Puntaje FINAL
1		98 puntos

## 12) Disponibilidad presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero, para el Ejercicio Fiscal 2026 según el objeto de gasto **266 30 11** del Clasificador presupuestario vigente, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esa diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente, lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) "Servicio de Consultoría – Ad Referéndum 2026 - ID N° 478828**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 55 de la Ley Nro. 7021/2022 y del artículo 82° del Decreto 2264/2024.-



*[Signature]*  
**Bolano Colmán Romero**  
Secretario General

*[Signature]*  
**Azedel Quintana**



INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*



Municipalidad de  
San José Obrero

## 13) Conclusión

Que, en el ítem 1) Servicio de Consultoría Administrativa; la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC 1603321-3**, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Ítems 2) Consultoría Jurídica; **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo con RUC 5006286-7**, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que, el oferente, que ha obtenido el puntaje requerido en la evaluación técnica, para pasar a la etapa de la evaluación económica. -

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55° de la Ley Nro. 7021 ADJUDICACION**, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

## 14) Recomendación

Que, por todo lo expresado anteriormente este **Comité de Evaluación**, resuelve recomendar a la Máxima autoridad de la Institución, la adjudicación de la Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) "Servicio de Consultoría – Ad Referéndum 2026 - ID N° 478828**,

Ítems 1) Servicio de Consultoría Administrativa, a la firma **ECOAD Consultora**, de **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera**, con RUC Nro. **1603321-3**, por la suma de **Gs. 76.411.111 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos once mil ciento once)**, ya



**Colmán Romero**  
Secretario General

*Azedel Quintana*



INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*



Municipalidad de  
San José Obrero

que ha sido la oferta que **cumple** con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y presenta la oferta con precio más bajo. –

**Ítems 2) Consultoría Jurídica;** a la firma **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo** con RUC 5006286-7, por la suma de **Gs. 71.500.000 (Guaraníes setenta y un millones quinientos mil)**, ya que ha sido la oferta que **cumple** con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y presenta la oferta con precio más bajo. –

Que, la presente recomendación de adjudicación; se ha procedido de acuerdo al **Art. 52.- de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” – Evaluación, Subsanción y rechazo de las Ofertas.** La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. Y **Artículo 55.- Adjudicación. Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha **11 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis a las 09:00 horas.** -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



*[Firma]*  
**Soldano Colmán Romero**  
Secretario General

*[Firma]*  
**Azuela Quintana**